



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 029 - 2015-MPB

Bagua 22 de Setiembre del 2015

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 21 de Setiembre del 2015 y el Oficio N° 539-2015/IGN/DGC/DG/CPG.041 Exp. 4378, informe N° 038-2015-UEIT-MPB-CEOR Y EL Informe Legal N° 276-2015-MPB-AL-MJVV;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 539-2015/IGN/DGC/DG/CPG.041 Exp. 4378 emitido por el Jefe del Instituto Geográfico Nacional remite Propuesta de Convenio marco de Cooperación cuyo objeto es la instalación por parte del IGN de un equipo GPS de Estación de Rastreo Permanente de su propiedad en el interior de la Municipalidad para el monitoreo continuo de la información espacial, la cual constituye una herramienta importante para el planeamiento de proyectos de desarrollo en beneficio del país.

Que, mediante el Informe N° 61-2015-UC-ING.RILL Exp. 655 emitido por el Jefe encargado de la Unidad de Catastro emite opinión procedente al proyecto de convenio.

Que, habiendo sido sometido a voto por el pleno de Concejo en la sesión indicada en el visto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por Mayoría.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Instituto Geográfico Nacional, cuyo objeto es la instalación por parte del IGN de un equipo GPS de Estación de Rastreo Permanente de su propiedad en el interior de la Municipalidad para el monitoreo continuo de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



AMAZONAS PERU

información espacial, la cual constituye una herramienta importante para el planeamiento de proyectos de desarrollo en beneficio del país .

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a las áreas pertinentes las acciones administrativas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER; a la Secretaria General notificar con los extremos del presente como corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BAGUA
William Roberto Segura Vargas
William Roberto Segura Vargas
ALCALDE